

Inicio del Expediente
Licitación Pública Nacional (Referencia: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2019-0007)

Acta No. 2019-01

DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/
CENTRAL DE APOYO LOGISTICO
(PROMESE/CAL)

Ref. PROMESE/CAL-CCC-LPN-2019-0007

En el salón de conferencias de **PROMESE/CAL**, sito en el segundo nivel de las oficinas ubicadas en Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, (Prol. Charles de Gaulle), Provincia de Santo Domingo Norte, siendo las nueve y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.) del día veintidós (22) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la referida institución, debidamente constituido por los señores: **Lic. Jhonatan Natera**, Encargado de Fiscalización, en representación del **Dr. Enrique Matos**, Director General de la Institución y Presidente del Comité y Miembro; **Lic. Vicente Sánchez Rosario**, Director Administrativo y Financiero y Miembro; **Lic. María de Los Ángeles Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y Miembro, y la **Lic. Wilsy López Contín**, Directora Jurídica y Asesora Legal del Comité; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Lic. Natera.

Ausente, con excusa de no asistir por encontrarse en período de vacaciones, el **Lic. Mauricio Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo y Miembro.

Una vez comprobado el quórum reglamentario, luego del pase de lista, el **Lic. Jhonatan Natera**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- 1) Selección del procedimiento para la adquisición de Medicamentos dirigido a Productores Nacionales, resultantes del consolidado de necesidades de los clientes que conforman el Sistema Nacional de Salud y Farmacias del Pueblo, conforme al requerimiento realizado por la Dirección de Planificación y Desarrollo de la institución.
- 2) Aprobación del Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- 3) Designación de los miembros que integrarán el Comité Técnico de Apoyo, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.

El **Lic. Jhonatan Natera**, en representación del **Dr. Enrique Matos**, informó que, el Consejo Ejecutivo de **PROMESE/CAL**, mediante Acta No. 2019-01, de fecha veintidós (22) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), aprobó dar inicio al Expediente Administrativo para la compra de Medicamentos dirigido a Productores Nacionales, resultantes del consolidado de necesidades de los clientes que conforman el Sistema Nacional de Salud y Farmacias del Pueblo, de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 168-19, de fecha seis (6) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), sobre compras públicas para el desarrollo Nacional, el Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de septiembre del año dos mil doce (2012) y su modificación contenida en el Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012) que establece que **PROMESE/CAL** fungirá como la única central de suministro de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud, durante el período **abril del 2020 hasta marzo del 2021**.

Tomando la palabra la **Lic. Wilsy López**, Directora Jurídica y Asesora Legal miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la institución, informó, que el monto estimado para la compra de Medicamentos dirigido a productores nacionales requeridos superaba los **MIL MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,000,000,000.00)**, por lo que, de conformidad con los umbrales establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del Sistema, procede realizar la Compra bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional.

Inicio del Expediente

Licitación Pública Nacional (Referencia: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2019-0007)

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16 de la referida Ley No. 340-06, establece que: "**Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes".

CONSIDERANDO: Que es obligación de PROMESE/CAL garantizar que las compras que realice la institución sean realizadas ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTO: El Decreto No. 168-19, de fecha seis (6) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), de compras públicas para el desarrollo nacional.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 06 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El requerimiento de compra realizado por la Dirección de Planificación y Desarrollo de la institución.

VISTA: El Acta No. 2019-01 del Consejo Ejecutivo de PROMESE/CAL, de fecha veintidós (22) de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

VISTO: El Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas.

VISTO: El Informe Jurídico, de fecha veintidós (22) de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12, resuelve por unanimidad de votos, adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número Uno (1):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, que la compra de Medicamentos dirigido a Productores Nacionales, se efectúe bajo el procedimiento de "Licitación Pública Nacional", conforme a las disposiciones del Artículo 16 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación y su Reglamento de Aplicación.

Resolución Número Dos (2):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas, elaborado por la Dirección Jurídica de la institución, con la debida asistencia del Departamento de Compras y Contrataciones, la Dirección de Planificación y Desarrollo y la Dirección de Operaciones y Logística.

Resolución Número Tres (3):

DESIGNAR, como al efecto **DESIGNA**, el Comité Técnico de Apoyo para la evaluación de las Propuestas, el cual quedará integrado por:

- a) El **Comité Técnico** y la **Comisión de Concurso**, designados por el Consejo Ejecutivo, como niveles operacionales, conforme al Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del dos mil doce (2012).
- b) Peritos Especialistas.

520
VHGR
WHA A

Inicio del Expediente

Licitación Pública Nacional (Referencia: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2019-0007)

c) El Sub-Comité de Homologación, conformado por:

I. Equipo de Recepción y Homologación de Muestras:

- Lic. Yodia Tejada de la Rosa
- Lic. Maria Lantigua
- Lic. Ivanova González
- Lic. Gloria Espino
- Lic. Bernarda Garcia
- Lic. Lisset Torres
- Lic. Altagracia Méndez
- Lic. Vilmania Medina

II. Equipo de Subsanción de Muestras:

- Dr. Miguel Ureña
- Lic. Raysa Nuñez
- Lic. Jackeline González
- Lic. Maria Elena Tapia


d) **Equipo Jurídico, integrado por la abogada de la institución:**

- Lic. Emely Franco Guillén

Resolución Número Cuatro (4):

DESIGNAR, como al efecto **DESIGNA**, a las señoras **Lic. Leocadia Moronta** y **Lic. Wilsy López**, como representantes del Comité Técnico de Apoyo para la Licitación de referencia.


Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.




Lic. Jhonatan Natera,
Encargado de Fiscalización
en representación del
Dr. Enrique Matos
Director General
Presidente



Lic. Vicente Sánchez Rosario
Director Administrativo y Financiero
Miembro



Lic. Wilsy López Contín
Directora Jurídica y Asesora Legal
Miembro



Lic. María de Los Ángeles Rodríguez
Responsable de la Oficina de Acceso a la
y Información.
Miembro

